

“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural”

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
N° 001 de 2015



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LA INVITACION PÚBLICA

Mayo de 2015

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar las respuestas a las observaciones extemporáneas a la Invitación Pública, presentadas por los interesados a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° 001 de 2015.

Las observaciones recibidas fueron formuladas por los siguientes interesados:

No.	Observante
1	Fundación Nueva Ilusión
2	Keliy Pérez
3	SEDECOM
4	Presencia Colombo Suiza

A continuación se relacionan las observaciones recibidas y sus respuestas:

Representante	Maxima Emilia Talaigua Arrieta
Observante No. 1	Fundación Nueva Ilusión
Fecha	07/05/15

OBSERVACIÓN No. 1

Me permito consultarle el técnico laboral de las áreas sociales y humanas y el tecnólogo son específicamente que carrera igual que el etnólogo de las áreas artística y gestión cultural cual es la carrera que tengo duda si puede ser por ejemplo un técnico en enfermería , en primera infancia o no se cual otro.

RESPUESTA

Con respecto a los perfiles requeridos para la prestación del servicio, el cuadro 6 que se relaciona en los estudios previos, presenta los requisitos de estudio y experiencia que debe acreditar el promotor de derechos. Para el caso de los perfiles que definen estudios en ciencias sociales y humanas, se entiende como una amplia gama de disciplinas que incluyen derecho, lingüística, psicología, ciencias de la educación, antropología, arqueología, geografía, sociología, economía, administración, entre otras. En todo caso los perfiles serán validados por el supervisor del contrato.

OBSERVACIÓN No. 2

Me permito solicitarle el RUP va hacer tenido encuentra en la verificación de la experiencia?

RESPUESTA

Al respecto nos permitimos indicar que la valoración de las certificaciones de experiencia que se alleguen por parte de los interesados, se realizara contra los documentos y solo en ese momento la entidad podrá manifestarse sobre la validez o no de la experiencia respecto de las actividades que se acrediten en las mismas. El RUP no se solicitó

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76
 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo



dentro de los documentos de la Invitación Pública, por esta razón la verificación de experiencia se realizara conforme a lo manifestado en el Formato N° 6 y las certificaciones de experiencia aportadas en la documentación.

OBSERVACIÓN No. 3

Me permito preguntar el talento humano que relacionan los estudios previos hay que enviarlos en el proceso de habilitación o se tienen cuando seamos habilitados como oferentes, porque en la invitación pública no veo que diga hojas de vida del talento humano como son los promotores de derecho y más requeridos en los estudios.

RESPUESTA

En atención a su solicitud el ICBF, le informa que la naturaleza del Banco Nacional de Oferentes es la conformación de una listado de oferentes habilitados con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural"

Por esta razón y teniendo en cuenta que el objeto de la invitación pública que se adelanta es la conformación del Banco Nacional de Oferentes, las hojas de vida del talento humano serán necesarias en el momento de la suscripción del contrato de aporte.

Observante No. 2	Keliy Pérez
Fecha	08/05/15

OBSERVACIÓN No. 4

Leyendo todos los términos, me asalta una duda con la misma experiencia puedo participar para dos zonas?

RESPUESTA

El interesado si puede presentarse a varias zonas, no obstante deberá cumplir los requisitos establecidos para la experiencia y deberá presentar por cada zona a la que se presenta los formatos N° 8 y N° 9 debidamente diligenciados.

Observante No. 3	SEDECOM
Fecha	08/05/15

OBSERVACIÓN No. 5

La corporación Sedecom, entidad sin ánimo de lucro, NIT 800.007.932-3, interesada en participar de la invitación pública 001 de 2015, formuló con fecha 17 de abril de 2015 pregunta acerca de las excepciones al requisito de personería jurídica del ICBF como requisito para conformar la lista de oferentes. No obstante lo anterior, revisando el consolidado de respuestas publicado el día 7 de mayo, (pregunta numero 2), es evidente que no se dio respuesta de fondo a la pregunta expuesta. A su turno, con fecha 28 de abril de 2015, la corporación Sedecom realizó dos (2) preguntas adicionales, sobre las cuales no se pronunció el ICBF en el consolidado ya mencionado.

Por lo anterior, comedidamente solicitamos, se sirvan dar respuesta a las preguntas formuladas por esta entidad el día 28 de abril y emitir una respuesta de fondo sobre la pregunta formulada el 17 de abril en el sentido de dar solución al caso concreto teniendo en cuenta que:

1. Dentro de los requisitos de la invitación del asunto, se establece en el capítulo I numeral 1.2, que el listado de operadores habilitados estará constituido exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica vigente otorgada por el ICBF, o certifiquen que la misma se encuentra en trámite, salvo por las excepciones aplicables al caso, conforme a lo establecido en la Resolución 3899 de 2010.
2. Menciona la doctrina concordante de la resolución antes citada, en concepto 85A de julio de 2014, entre otras, como excepciones taxativas al requisito de reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF, que las instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías, jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995 son jurídicamente válidas y por ello se pueden celebrar contratos de aporte con ellas.

Por lo anterior, me permito plantear nuevamente la pregunta resaltando como problema jurídico el siguiente: ¿Teniendo en cuenta que la corporación Sedecom obtuvo reconocimiento de personería Jurídica en 1987 por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Entidad Territorial, la corporación se encuentra eximida de este requisito para celebrar contratos de aporte con el ICBF?.

RESPUESTA

En atención a su observación el ICBF, le reitera que de conformidad a lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 "Por la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional", el listado de operadores habilitados estará constituido exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica vigente otorgada por el ICBF, o certifiquen que la misma se encuentra en trámite, salvo por las excepciones aplicables al caso, que son las siguientes:

1. Personerías Jurídicas otorgadas por autoridad canónica competente.
2. Las personerías jurídicas registradas en las cámaras de comercio entre el periodo comprendido del 5 de marzo al 14 agosto de 1996.
3. Las personerías jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995

Observante No. 4	Presencia Colombo Suiza
Fecha	08/05/15

OBSERVACIÓN No. 6

Solicitamos favor se aclare el costo cupo mes para la Regional de Antioquia y Nariño pues ahí (sig) diferencias ente el anexo de costos y las respuestas a la observaciones en ambas modalidades.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76
30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo

Anexo de costos Modalidad Tradicional	
Regional	Valor Cupo
Antioquia	\$ 34.853
Nariño	\$ 34.727

Respuesta a Observaciones Modalidad Tradicional	
Regional	Valor Cupo
Antioquia	\$ 33.562
Nariño	\$ 33.565

Anexo de costos Modalidad Rural	
Regional	Valor Cupo
Antioquia	\$ 48.146
Nariño	\$ 48.749

Respuestas a Observaciones Modalidad Rural	
Regional	Valor Cupo
Antioquia	\$ 40.102
Nariño	\$ 43.605

RESPUESTA

Como se manifestó en las respuestas dadas por la entidad, los valores indicados para el año 2015 y los cuales se encuentran en el anexo respectivo, son valores que tiene la entidad de referencia para cada uno de los items que contempla

Observante No. 4	Javier Guzmán González
Fecha	08/05/15

OBSERVACIÓN No. 7

"Cordial saludo, teniendo en cuenta que los documentos del proceso INVITACIÓN PÚBLICA CONFORMACIÓN BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. 001 de 2015 ICBF: INVITACIÓN, ADENDAS, MODIFICACIONES Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES, de manera comedida me permito reseñar, comentar y solicitar lo siguiente:

En las respuestas a las observaciones se desarrolla y aclaran aspectos de la invitación pública en cuanto a requisitos, exigencias y formas de presentación así:

- 1. En la respuesta a la observación 10 se dice que la contrapartida se debe manifestar en la carta de presentación formato 1, se debe preguntar ¿ Si con esta respuesta y modificación de pliegos y requisitos se suprime el formato 8 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA o no?, por favor responder.*
- 2. En la respuesta a la observación No. 35 ICBF responde entre otras, lo siguiente "...Es posible que un oferente participe para dos o tres zonas en diferentes departamentos pueda presentar la misma propuesta metodológica", lo anterior en concordancia lo establecido en pliego de invitación pública, y como se supone había sido entendida y observada por los interesados, sin embargo en la respuesta a la observación No. 41 EL ICBF de manera contradictoria y sin consideración a que no estaba contemplado en pliegos o documento de invitación responde y establece que "... por lo cual se debe hacer entrega de una propuesta metodológica por cada zona a la que el interesado manifieste su interés en participar", esta nueva exigencia cambia de manera sustancial lo trabajado por los oferentes, para cumplir con la elaboración una propuesta se necesitan mas de tres días,*

es decir para quienes tenían propuesta para presentar y tienen interés en dos, tres o más zonas, tienen que elaborar dos o tres propuestas más, debe tenerse en cuenta que elaborar una propuesta puede tomar más de tres días; con la exigencia de la respuesta a observación 41, se necesitarían tres, cuatro o más días para elaborar propuestas adicionales para cada zona y son la fecha del 12 de Mayo de 2015 para presentar documentación, sería imposible elaborarlas, presentarlas y cumplir, razón por la cual se pide dar más plazo para presentar documentos y solo exigir y aceptar una propuesta así sea por varias zonas, posibilitando la pluralidad de oferentes e interesados.

3. En cuanto a experiencia se modificaron formato e información, lo cual implica destinar más tiempo para diligenciar, editar e incluir a documentación a presentar por oferente.
4. Debe resaltarse y tenerse en cuenta por ICBF que se necesita tiempo un día o más, hoy es viernes 08 de Mayo de 2015, día que amanecen y se encuentran publicadas adenda No. 4 y respuestas a observaciones documentos que contienen más de 100 folios, 158 observaciones y 158 respuestas, se necesita tiempo prudente para leer, analizar, asimilar, observar y aplicar la información, requisitos y exigencias de ICBF, es decir más de uno o dos días para ellos, teniendo en cuenta la fecha 12 de Mayo de 2015, más otras gestiones, trabajos, documentos que tienen que elaborar, gestionar, ajustar, compilar, organizar y entregar a ICBF los oferentes, es imposible que se tenga todo antes del 12 de Mayo del presente, con lo cual se imposibilita una mayor, ideal y deseada concurrencia de oferentes a la convocatoria.

De otra parte, se debe resaltar y tener en cuenta, que hubo cambios tanto de forma como de fondo en requisitos, exigencias, en formatos y anexos, al igual que se dio claridad a asuntos y aspectos que no estaban claros, entre los cuales se tiene que hoy viernes 08 de Mayo de 2015, se encuentra publicada adenda No. 4, mediante la cual se modifica exigencias y requisitos jurídicos: se establece nuevas reglas sobre personería jurídica, más estrictos y menor tiempo para cumplir con esto.

De otra parte modifican requisito de experiencia y se da claridad sobre la misma. Mediante esta misma adenda se modifica capítulo VIII, los formatos y anexos, con lo cual se obliga los interesados a presentar documentación e información ajustada a la adenda 4, y se tiene que en la adenda 3 de fecha 06 de Mayo de 2015, había fijado como fecha de entrega de documentación el día 12 de Mayo de 2015 y la cual no modificó requisitos ni forma de presentación de documentación. Teniendo en cuenta que solo se tendría un día hábil: el lunes 11 de Mayo de 2015, o mucho menos que un día, para interesados radicados en resto del País, quienes no tienen domicilio en Bogotá, y para llegar acá ellos o sus propuestas y/o documentación, necesitarían, uno, dos o tres días y para hacer trámites de personería jurídica, cambios y ajustes de anexos, formatos, documentos, entre otros, organizar su propuesta y viajar a Bogotá, otro tiempo prudencial, sería muy difícil o imposible, que puedan estar antes o la hora de entrega de documentación establecida mediante adenda No. 3.

Por todo lo anterior, se de manera respetuosa se pide reconsiderar ajustar requisitos de propuesta metodológica, que sea presente una por oferente, sin tener en cuenta que sea para una o varias zonas, con el requisito que deba ajustarse o modificarse para cada zona a la que se adjudique o contrate.

Asimismo por las consideraciones expuestas, en cuanto a nuevas exigencias y claridad de las mismas, cambios en requisitos de personería jurídica, formato 1 de carta de presentación y anexo 6 de experiencia, y otros ajustes que se deben hacer, y teniendo en cuenta que solo se tendría un día hábil, el día lunes 11 de Mayo para adelantar, terminar trámites de documentos y viajar a Bogotá a radicar en ICBF documentos para habilitación por los oferentes de todo el País, se pide aplazar, ampliando plazo para entrega de documentación, ello permitiría que más oferentes tengan suficiente tiempo para terminar sus




Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76
30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo

propuestas, viajar y trasladarse a Bogotá y entregar la documentación dentro de los términos justos y prudentiales".

RESPUESTA

De conformidad a su observación en referencia a la propuesta metodológica. El ICBF le informa, que la propuesta metodológica corresponde a las estrategias de abordaje que el operador presenta para desarrollar las actividades en los encuentros vivenciales, en donde se implementaran los componentes formativo, de gestión y articulación interinstitucional y de fortalecimiento de redes. Esta propuesta debe plantear específicamente la vocación mediante la que se orientaran las actividades con los niños, niñas y adolescentes participantes en el programa. Se considera que pueden presentarse aspectos similares en las propuestas presentadas para diferentes zonas, como la estrategia vocacional propuesta, por ejemplo: fútbol, música, teatro, etc. Sin embargo, las actividades en cada territorio deberían responder a las problemáticas identificadas en cada zona, por lo cual se debe hacer entrega de una propuesta metodológica por cada zona a la que el interesado manifieste su interés en participar.

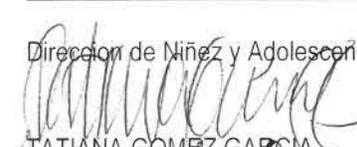
Sobre la segunda parte de su observación, se aclara que con la adenda número 4 publicada el día 07 de mayo de 2015, por medio de la cual se modificó el formato 1 Carta de Presentación, en el sentido de incluir el valor de la contrapartida, en ninguno de sus apartes se menciona que no se deba presentar el formato Numero 8, por esta razón la presentación de dicho formato se mantiene y se debe presentar con los documentos.

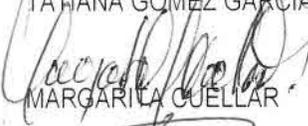
Finalmente y respecto de la solicitud de ampliar el término para la presentación de las ofertas, se informa que este término ya fue ampliado en una oportunidad, por lo que no es posible que la entidad modifique el cronograma ya que los tiempos estas establecidos con anterioridad suficiente

De conformidad con lo anteriormente expuesto no se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el cronograma de la Invitación Publica.

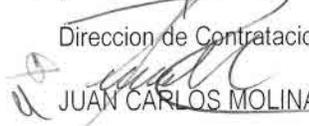
FIN DEL CONSOLIDADO DE RESPUESTAS EXTEMPORANEAS

Dirección de Niñez y Adolescencia:


TATIANA GOMEZ GARCIA


MARGARITA CUELLAR

Dirección de Contratación:

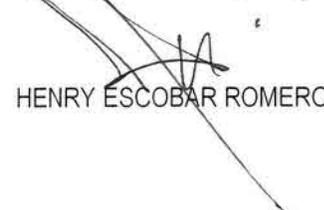

JUAN CARLOS MOLINA CASAS

Secretaria General


YORDI JACOBO REAL SALINAS


ABEL REINERO MATIZ


DIEGO SANCHEZ OSPINA


HENRY ESCOBAR ROMERO



